

COMUNICADO

REQUISITOS PARA MODIFICAR EN LA PLANILLA CONTINUA DE BONESP Y EL ENVIO AL MEF ES COMO SE INDICA ACONTINUACION: (solo pensionistas 20530):

1. Copias certificada sentencia de primera instancia donde indique el monto a considerar para el ingreso a la continua.
2. Copia certificada de sentencia consentida y/o de vista.
3. Copia certificada de casación.
4. Copia certificada de resolución de disposición de cosa juzgada.
5. Copia de resolución de requerimiento de pago judicial.
6. Copia fedateada u original del informe de procurador publico regional.
7. Informe de la oficina de presupuesto de la unidad ejecutora sobre pago continua al beneficiario.
8. Copia de ingreso al aplicativo de demandas judiciales y arbitrales contra el estado del expediente certificado por la unidad ejecutora.
9. Copia de resolución de pensión definitiva.



OFICINA DE AIRHSP